REQUISITOS: Miel, polen, propóleo, jalea y derivados.
(Persona Natural con Negocio)

1. Documentos Obligatorios

- Solicitud Formal
- Copia del DNI del representante legal.
- Constancia de productor agropecuario (DRA) que certifique la producción 100% dentro de la BIOAY.
- Documento de propiedad que acredite la legalidad del terreno (parcelas de producción).
- Ficha RUC.
- Licencia de Funcionamiento de la Planta de transformación.
- Autorización sanitaria HACCP y/o manual de manufactura para procesamiento primario (SENASA) y secundario (DIGESA).
- Registro Sanitario vigente emitido por DIGESA para productos transformados.
- Constancia de laboratorio que acredite que el 100% de la miel por comercializar debe ser miel "madura" con 12 a 18 grados de humedad.
- Nómina de productores (incluyendo comunidades nativas) (opcional).
- Plan de seguridad y salud en el trabajo.
- Inicio de trámite de certificado que acredite "Sello libre de trabajo infantil" – MTPE.
- Declaración Jurada que garantice que no ha habido cambio de uso de suelo en los últimos 10 años.
- Declaración Jurada de cumplimiento de criterios de sostenibilidad establecidos por la Marca BIOAY.
- DJ. de mantenimiento de malezas mediante labores culturales.
- Declaración Jurada o Certificado "Sello Libre de Trabajo Infantil".
- Copia del etiquetado del producto, cumpliendo normativas vigentes.
- Declaración Jurada sobre suspensión del uso de la Marca en caso de emergencia sanitaria, según restricciones de la autoridad.

2. Documentos Opcionales

- Registro de marca ante INDECOPI.
- Licencia de la Marca "SERNANP Aliado por la Conservación".
- Certificación orgánica y/o GLOBAL GAP.
- Certificado Campo Limpio por el manejo responsable de envases vacíos de agroquímicos.
- Acuerdos recíprocos de agua (MERESE).
- Registro Marca Oxapampa Miel.